

## Integración Latinoamericana: ALCA vs. ALBA\*

Moreno, Carlos\*\*

### Resumen

El autor realiza el análisis de los principales documentos de integración debatidos en la actualidad, para establecer su pertinencia en el futuro latinoamericano. Llama la atención sobre la necesidad de trascender los intereses inmediatos de los factores proponentes, para lograr lo que ha sido una constante ambición de los países de América Latina desde la constitución de los estados nacionales independientes en el siglo diecinueve. Se reseñan los principales convenios propuestos a lo largo de los años para la integración. El estudio se basa en el análisis geopolítico de los aspectos principales contenidos en las propuestas del ALCA y el ALBA.

**Palabras Clave:** integración latinoamericana, políticas integracionistas en América Latina, legislación y convenios de integración continental.

### Abstract

The author analyzes the most important documents on integration currently debated in order to establish its relevance in the future of Latin America. It calls the attention on the need of transcending immediate interests of proposed factors, in order to achieve what has been a constant ambition in Latin American countries since the constitution of independent national states in the 19th century. The main agreements proposed for integration throughout the years are mentioned. The study is based on the geopolitical analysis of the main aspects contained in the ALCA and ALBS proposals.

**Key words:** Latin American integration, Latin American integration policies, Legislation and agreements on continental integration.

---

\* NOTA DEL COMITE EDITOR: El presente trabajo contó con la asesoría del profesor Claudio Briceño. Culminado en octubre de 2004. Recibido: en noviembre de 2005. Aprobado para su publicación: mayo 2007.

\*\* Licenciado en Historia por la Universidad de Los Andes (2007), con la tesis "Orígenes del área de libre comercio para las Américas ALCA y la latenerativa bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA) 1990-2005".

Mientras se maneje la integración barajando sólo alternativas entre asociaciones de libre comercio, mercados comunes, uniones aduaneras, económicas, monetarias y políticas, se habrá defraudado lo más profundo: el sentido de reintegración, la vuelta a armar las piezas de la unidad espiritual de América Latina, desde la plataforma consolidada de los estados nacionales, capaces de hacer convivibles las diferencias con sus vecinos y de compartir sus decisiones de interés común -no así su soberanía- con los demás componentes de la comunidad social y humana latinoamericana.

Dr. Kaldone G. Nweihed

## **1. Introducción**

Los pueblos latinoamericanos están llamados a formar, en un próximo futuro, debido al rumbo mundial, una comunidad de naciones que, sin desprecio de los valores propios de cada país y su intransferible mensaje, permita presentar a la faz del mundo una América Latina unida, solidaria, progresista y fuerte. La integración de América Latina, afianzada en una antigua y esencial fraternidad, es un proceso histórico cuya terminación resulta indispensable para asegurar la libertad de nuestros pueblos; su desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida de sus habitantes y la presencia en el mundo de una gran comunidad de naciones que realicen plenamente sus destinos.

Suele tomarse en cuenta como el antecedente histórico reciente de la integración, la suscripción del Tratado de Montevideo de 1960, por el que se constituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)<sup>1</sup>, posteriormente convertida en la (ALADI)<sup>2</sup>

Asociación Latinoamericana de Integración en 1980. Si así fuera, ya son más de 45 años de lucha por el logro de ese propósito fundamental. Pero no podemos desconocer que en los tempranos años de nuestra vida republicana, ya nos advertía Bernardo O'Higgins (Chile, 1778-1842), que *de la unión y cordialidad recíproca depende el próspero destino de las Américas* y que *la división sólo puede producirnos miserias y lágrimas*. José de San Martín (Argentina, 1778-1850), nos alertaba: *Divididos seremos esclavos, unidos venceremos*. La síntesis de esos principios estaría dada por la célebre frase de Simón Bolívar (Venezuela, 1783-1830) en la *Proclama de Pamplona*, del 12 de noviembre de 1814, en la que expresó: *para nosotros la patria es América*<sup>3</sup>. Desde la creación de la ALALC han surgido diversos organismos de integración, globales y sectoriales, regionales y subregionales, de carácter público, privado y no gubernamental. Entre los que tienen un alcance mayor por su naturaleza, jurisdicción y ámbito global, no sectorial, están los siguientes:

a) En el plano regional el Parlamento Latinoamericano-PARLATINO (1964)<sup>4</sup>, el Sistema Económico Latinoamericano-SELA (1975)<sup>5</sup>, la Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI (1980) y el Grupo de Río<sup>6</sup>, que se origina en el Grupo de Contadora, (que nació en 1983)<sup>7</sup>.

b) En el plano subregional: el Sistema de Integración Centroamericana-SICA, cuyos antecedentes se remontan a la Primera Carta de la Organización de Estados Centroamericanos-ODECA<sup>8</sup>, en (1951); el Pacto Andino (1969)<sup>9</sup>, que se transformaría en la Comunidad Andina de Naciones-CAN (1996)<sup>10</sup>; Tratado de Cooperación Amazónica-TCA (1978)<sup>11</sup>, y el Mercado Común del Sur MERCOSUR (1991)<sup>12</sup>.

c) En el ámbito parlamentario, además del Parlamento Latinoamericano, es importante hacer mención del Parlamento Andino (1979), el Parlamento Centroamericano (1986), el Parlamento Indígena de América (1987), el Parlamento Amazónico (1989) y la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (1991)<sup>13</sup>.

Es evidente que al menos desde el punto de vista de las respuestas institucionalizadas, la integración latinoamericana ha venido siendo objeto de un creciente interés en la región.

Es por esta razón, que en este trabajo nos planteamos exponer de manera resumida y analítica, el origen y evolución de los proyectos de integración más importantes en la actualidad como es el caso del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) y la Alternativa Bolivariana para América Latina (ALBA). Estudiaremos además, los argumentos en pro y en contra del ALCA y la posición de Venezuela ante la misma; los aspectos relevantes del ALBA y el establecimiento de comparaciones entre ambos proyectos de integración para las Américas.

## **2. Avances en la integración latinoamericana**

El fenómeno quizá más importante que está viviendo la humanidad en el presente siglo es el de la profunda y creciente interdependencia que existe entre los países, las sociedades, las culturas y las economías de todo el mundo. Esta nueva estructura de las relaciones internacionales, conocida como globalización, no es la única responsable, pero tiene un papel protagónico en la gran mayoría de los fenómenos que ocurren en el planeta en todos los niveles, desde el global hasta el regional y el local. Es quizá por ello

que después de que se ha superado, al menos en gran parte, una confusión inicial que surgió en diversos ámbitos, en el sentido de que la globalización era un nivel avanzado de integración, se ha venido tomando cada vez una mayor conciencia de que para nuestros países la única vía para insertarse adecuadamente en un mundo globalizado es por medio de nuestra propia integración, por lo tanto

*La integración de América Latina, no se [puede] manejar solamente como alternativas entre asociaciones de libre comercio, mercados comunes, uniones aduaneras, económicas, monetarias y políticas; por lo que es necesario la unión cultural a través de la sociedad y la historia, desde la plataforma consolidada de los Estados nacionales, capaces de hacer coexistentes las diferencias con sus vecinos y de compartir sus decisiones de intereses comunes, con los demás componentes de la comunidad social y humana latinoamericana<sup>14</sup>.*

Sin embargo, en los últimos años se ha podido constatar que a lo largo de este período se han operado importantes y positivos cambios en el concepto y práctica de la integración, entre los cuales consideramos como algunos de los más importantes los siguientes:

a) El tránsito gradual de una mentalidad que consideraba a la integración como una utopía o un sueño romántico, hacia otra que reconoce su necesidad y su viabilidad, como muy bien la define José Briceño Ruiz:

*...La integración debe dirigirse esencialmente a abolir las barreras y los obstáculos que impiden el libre flujo de bienes y servicios entre las diversas economías nacionales. De esta manera se lograría crear un espacio económico integrado en el cual la actuación de las leyes del mercado permitiría intensificar la interdependencia económica entre los países socios...<sup>15</sup>*

b) Consecuentemente con lo anterior la progresiva toma de conciencia, respecto a que para el desarrollo nacional de nuestros países la integración es un elemento vital imprescindible y, por tanto, condicionante de ese desarrollo.

c) La transformación de los enfoques y puntos de vistas concentrados en lo económico y lo comercial en una visión global que abarca también lo social, lo cultural, lo político, lo ambiental y lo jurídico- institucional.

d) El reconocimiento cada vez mayor que las negociaciones individuales constituyen una de las mayores amenazas para la integración y la correlativa toma de posesiones para actuar en bloque, principalmente en el ámbito subregional, en las negociaciones internacionales.

e) El incremento permanente de las actividades de integración sectorial en los más diversos ámbitos, a través de la creación de organismos, redes, en numerosos campos como el de la salud, la educación, la cultura, y las más diversas actividades productivas de bienes y servicios, entre otros; en todos los niveles y estamentos como son las asociaciones gremiales desde las sindicales hasta las empresariales y otras.

f) En la misma línea pero en un nivel más global y lo que es muy importante para la integración regional, la celebración de acuerdos de varios tipos entre bloques subregionales.

Cabe destacar que en los últimos años es notoria la preocupación por los aspectos políticos del proceso de integración, en sí mismos y en su íntima relación con el desarrollo nacional. En la XVII Cumbre de Río realizada en la ciudad de Cuzco, Perú, el 24 de

mayo del 2003, los jefes de Estado y de gobierno de los países integrantes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política de dicho organismo, decidieron por unanimidad encargar al Parlamento Latinoamericano la tarea de *consolidar un espacio de cooperación permanente entre los partidos políticos y organizaciones políticas del Grupo de Río, en colaboración con organizaciones comprometidas con el desarrollo de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento de los partidos*, con la participación de las organizaciones interparlamentarias subregionales.

No hay duda de que América Latina está pasando por momentos muy especiales. Nunca antes en la historia la región había alcanzado niveles tan avanzados en su proceso de integración. Los bloques subregionales se han consolidado y al menos dos de ellos, la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR, han perfeccionado la zona de libre comercio, apoyándose en lo pertinente en la resolución 59 del XII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre del 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional, conformándose a partir del 8 de diciembre del 2004, dentro del marco de la III Cumbre Presidencial Latinoamericana en la ciudad de Cuzco, la Comunidad Suramericana de Naciones, cuyo objetivo principal constituye la determinación de desarrollar un espacio sudamericano integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva sub-regional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales.

La Comunidad Suramericana de Naciones (CSN) establecerá e implementará progresivamente sus niveles y ámbitos de acción conjunta; los ministros de Relaciones Exteriores elaborarán una propuesta concreta de cursos de acción que considere, entre otros aspectos, las reuniones de jefes de Estado como instancia máxima de conducción política y de cancilleres como ámbito de decisión ejecutiva del proceso. Los ministros contarán con la cooperación del presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, del director de la Secretaría del MERCOSUR, del secretario general de la Comunidad Andina, del secretario general de la ALADI, y de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, así como de otros esquemas de cooperación e integración subregional. Las reuniones de jefes de Estado y de cancilleres sustituirán a las denominadas cumbres suramericanas. Quedando integrada por: Perú, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Los gobiernos de Surinam y Guyana se asociarán a este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el tratado revisado de Chaguaramas.

### **3. Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA)**

El ALCA tiene sus orígenes hacia el año de 1990 cuando el presidente norteamericano George W. Bush, lanzó la *Iniciativa para las Américas*, destinada a crear un área de libre comercio. Para concretar esta iniciativa, se han realizado tres cumbres importantes: la primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en el año 1994, la segunda realizada en Santiago de Chile en 1998, y la tercera cumbre hemisférica celebrada en Québec (Canadá), en el año 2001.



El ALCA tiene como principal objetivo establecer un área de libre comercio en la que serán progresivamente eliminadas las barreras del comercio, de bienes, servicios y de inversión. Para poder lograr este objetivo, existen una serie de argumentos que lo respaldan, como por ejemplo, que el ALCA traerá consigo el acceso a las tecnologías de última generación, fortalecerá los mercados latinoamericanos y generará un crecimiento económico en la región.

Contrariamente a esto, existe el riesgo de que el ALCA se convierta en un freno para las políticas de desarrollo subsidiario y proteccionista de las economías nacionales, además se entorpecerían los esfuerzos para ampliar los mercados internos de los países y el desarrollo científico y tecnológico de la región, así como el acceso a los mercados internacionales; los esfuerzos de integración regional y subregional serían neutralizados por el ALCA; existiría una subordinación estructural de la región a la mono exportación de productos y bienes sin mayor valor agregado y de manufactura liviana; riesgo de disminución del poder negociador de los países de la región y el debilitamiento de los vínculos creados con otras regiones del mundo. Así pues, al ALCA le corresponde proponer para América latina y el Caribe una política de mayor compromiso por parte de EE.UU. a favor del desarrollo social y el combate a la pobreza en Latinoamérica<sup>16</sup>.

El gobierno venezolano fijó posición ante el ALCA en la III Cumbre Presidencial de las Américas celebrada en Québec en el año 2001, en la cual el Presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías, manifestó dudas sobre las fechas previstas para concluir las negociaciones y dar inicio al ALCA; a su vez destacó que el Área de Libre Comercio podría traer consigo la destrucción de la industria

nacional y propuso la posibilidad de someter la decisión final de ingresar al ALCA a un referéndum o consulta popular a nivel latinoamericano<sup>17</sup>.

#### **4. Alternativa Bolivariana para las Américas-ALBA**

La Alternativa Bolivariana para las Américas-ALBA nace durante la III Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe (AEC)<sup>18</sup>, que se celebró en la isla de Margarita, entre los días 11 y 12 de diciembre de 2001. El ALBA constituye un modelo humanístico basado en medidas concretas de integración social, política y económica para Latinoamérica y el Caribe. Dicha alternativa tiene como objetivos, preservar la autonomía e identidad latinoamericana; luchar contra la pobreza y la exclusión social, además de la integración energética, comunicacional y militar del subcontinente. De esta manera pretende, en cuanto a acceso a mercados, mantener el uso del arancel externo e interno, cuotas, licencias y otras medidas no arancelarias. En materia de inversiones plantea: la defensa del interés nacional; la agricultura en el ALBA es el fundamento para la preservación cultural, defensa del territorio, relación con la naturaleza, seguridad y soberanía alimentaria. En propiedad intelectual señala: difundir el progreso científico y tecnológico. En política de competencia establece: que los inversionistas extranjeros no podrían demandar a los estados por el manejo de monopolios estatales y de interés público. Para la solución de controversia, a la primera instancia a la cual acudir es la nacional y posteriormente a las instancias supranacionales cuando se agoten las nacionales. En materia de medio ambiente el ALBA contempla: la defensa del medio ambiente tiene vigencia y prioridad.

## ALCA vs. ALBA: Comparación

Objetivos del ALCA	Objetivos del ALBA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liberalización absoluta del comercio y las inversiones.</li> <li>- Promover un área de libre comercio que no toma en cuenta las asimetrías entre países, lo cual termina favoreciendo a los más poderosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la lucha contra la pobreza y la exclusión social.</li> <li>- No puede haber área de libre comercio sino se corrigen las asimetrías.</li> <li>- Preservar la autonomía e identidad latinoamericana.</li> </ul>

En el presente cuadro comparativo se observa claramente la posición de Estados Unidos frente al modelo integracionista del ALCA, el cual deja a un lado la canalización del problema de desigualdad económica política y social que existe dentro de los países latinoamericanos favoreciendo en gran parte a los países más desarrollados.

Acceso a nuevos mercados en el ALCA	Acceso a nuevos mercados en el ALBA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promueve la eliminación total del arancel (el arancel es un instrumento para la defensa de la producción nacional).</li> <li>- Promueve la eliminación de las medidas no arancelarias y otros mecanismos para proteger al aparato productivo.</li> <li>- No se ofrece apoyo para fortalecer la competitividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mantiene el arancel, ya que no se puede eliminar mientras que las grandes potencias sigan manteniendo los subsidios y ayudas internas a sus economías.</li> <li>- Se mantiene el uso del arancel, las cuotas, las licencias y otras medidas no arancelarias como instrumentos de política para la promoción y protección de la agricultura y la industria.</li> </ul>

Para que una política económica nacional prospere, es necesario que exista un determinado número de garantías que promuevan la protección y desarrollo de los mercados internos, para que en un nivel de equidad se pueda realizar una libre y sana competencia, lo cual no lo contempla el ALCA y mucho menos la promueve. Por otra parte, el ALBA alienta la equidad, pero no estimula la libre circulación de un arancel externo común, el cual es necesario para llegar a una negociación económica en bloque, y a lo que apunta es a un modelo estatista proteccionista.

<b>Inversiones en el ALCA</b>	<b>Inversiones en el ALBA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se propone la eliminación de controles y requisitos de desempeño para la inversión extranjera.</li> <li>- Se otorgan derechos especiales al capital, para que pueda demandar al Estado por la ampliación de requisitos de desempeño laboral, social, ambiental y de cualquier índole que regule la inversión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedan condicionadas a la adquisición de materias primas, bienes y servicios nacionales.</li> <li>- Van dirigidas a la transferencia tecnológica, asistencia técnica y a la formación de recursos humanos.</li> <li>- El inversionista extranjero no podrá demandar contra leyes y regulaciones de interés público</li> </ul>

En el esquema anterior, podemos inferir que los dos tipos de modelo tienen concepciones diferentes con respecto a la protección y regulación de inversiones extranjeras; por un lado, el ALCA promueve la protección de los intereses del inversionista extranjero y busca que el mercado internacional gire en torno a las necesidades de los EE.UU, mientras que el ALBA se orienta más hacia la protección de los mercados internos y la salvaguarda de sus recursos humanos y nacionales, no dando garantías legales a las inversiones extranjeras.

Servicios en el ALCA	Servicios en el ALBA
Liberalización total del comercio de servicios (financieros, telecomunicaciones, consultoría, ingeniería, turismo, educación y salud).	Se mantendrán como servicios públicos todos los indispensables para la población que así lo determine, la constitución y las leyes de los países miembros

En este orden de ideas, podemos decir que los servicios en el ALCA no gozan de ninguna protección del Estado nacional; por lo tanto, la empresa privada o el capitalista pueden disponer de ellos de la manera que crean más conveniente y los servicios públicos quedan por completo al margen de los intereses nacionales. Mientras que en el ALBA se garantiza el seguimiento y la continuidad de los servicios públicos por medio de la intervención del Estado, siendo que este servicio sería del beneficio colectivo, tanto público como privado, por lo que sería necesario buscar una intervención de las empresas privadas en los servicios básicos de salud, a través de cobro de aranceles especiales.

Compras gubernamentales en el ALCA	Compras gubernamentales en el ALBA
Abrir el mercado público a empresas extranjeras: los Estados tendrían que renunciar a realizar compras a empresas estatales que reactivan el aparato productivo y el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tienen prioridad las empresas nacionales como proveedoras de los entes públicos.</li> <li>- Garantiza la preservación de los sectores productivos nacionales por su impacto multiplicador sobre otros sectores económicos de la sociedad.</li> </ul>

Con respecto a las compras gubernamentales, podemos decir que el Área de Libre Comercio para las Américas, busca arrebatar la autonomía de los Estados nacionales sobre sus economías internas; mientras que la Alternativa Bolivariana para las Américas garantiza la autonomía de sus mercados, resguardando los sectores productivos nacionales, cerrándose a los capitales internacionales.

<b>Agricultura en el ALCA</b>	<b>Agricultura en el ALBA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Se exige la eliminación de los aranceles, licencias y cuotas en plazos perentorios, pero las principales potencias no eliminarían los subsidios.</li><li>- Eliminar los instrumentos de política, lo cual recrudece los efectos de las distorsiones de los precios internacionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La agricultura es una actividad fundamental para la supervivencia de la nación: es mucho más que la producción y el comercio de una mercancía.</li><li>- La producción agrícola es el fundamento para la preservación cultural, defensa del territorio, relacionada con la naturaleza, seguridad y soberanía alimentaría.</li></ul>

La agricultura desde los primeros tiempos de la historia, ha estado íntimamente relacionada con la permanencia y supervivencia de los seres humanos en el mundo; por lo tanto, podemos decir que la Alternativa Bolivariana contempla la agricultura como actividad fundamental para la subsistencia económica de un país, en este sentido, es inconcebible que se elimine el uso de los aranceles, de proteccionismos y otras medidas arancelarias, como lo propone el ALCA, ya que éstos sirven como instrumentos reguladores de las políticas internas nacionales y protegen la agricultura y la industria. Por su parte el ALBA no permite la existencia de competencia exterior en rubros agrícolas,

siendo imposible que un país posea una diversidad de productos agrarios sin prescindir de la importación, lo cual estimularía igualmente a los productores nacionales hacer más competitivos en los mercados nacionales y globales.

<b>Propiedad intelectual en el ALCA</b>	<b>Propiedad intelectual en el ALBA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impide la apropiación social de los resultados de la investigación científica.</li> <li>- Privilegia los intereses de las transnacionales.</li> <li>- Impide la creación de bienes y servicios genéricos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión del progreso científico y tecnológico.</li> <li>- Los gobiernos preservan el derecho de otorgar licencias obligatorias a favor de empresas nacionales para que fabriquen genéricos.</li> </ul>

Es muy difícil referirse a un tema tan vasto y tan complejo como lo es la propiedad intelectual; sin embargo, podemos afirmar que en el ALCA es de uso restringido para las empresas transnacionales, mientras que en el ALBA la propiedad intelectual es de conocimiento público y de interés nacional.

<b>Políticas de competencia en el ALCA</b>	<b>Políticas de competencia en el ALBA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar prácticas anticompetitivas a través de la modificación de las legislaciones nacionales.</li> <li>- Un objetivo de este grupo es eliminar las empresas estatales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfrenta el abuso de monopolios y oligopolios de las empresas extranjeras.</li> <li>- Los inversionistas extranjeros no podrían demandar a los Estados por el manejo de monopolios estatales y de interés público.</li> </ul>

Al eliminar las prácticas anticompetitivas el mercado se restringiría a un reducido grupo de vendedores en una economía supranacional, en la que existe una cantidad apreciable de compradores, lo que degeneraría en la creación de grandes monopolios que afectarían las economías nacionales. Por otra parte, los Estados no podrían ser de igual forma los monopolizadores porque restringirían las economías nacionales. Lo más apropiado sería establecer la libre competencia, estableciendo las legislaciones respectivas tanto para las empresas públicas como para las privadas.

<b>Solución de controversias en el ALCA</b>	<b>Solución de controversias en el ALBA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco legal supranacional.</li> <li>- Sólo los gobiernos y/o los inversionistas tendrían derecho a iniciar demandas.</li> <li>- Las organizaciones sociales no tendrían derecho a demandar por la violación de derechos humanos, ambientales, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La primera instancia debe ser nacional y se acudiría a la instancia supranacional cuando se agoten las nacionales.</li> <li>- Se permitirá a las ONG's demandar contra acciones que violen los derechos humanos, ambientales, etc.</li> </ul>

En el ALCA los recursos naturales renovables y no renovables serían catalogados de la misma manera, independientemente del impacto ambiental derivado de su explotación, y no se le da la importancia a los recursos naturales, abastecedores de materia prima para la transformación y comercialización de bienes y servicios, debido a que son considerados bienes comerciales; mientras que en el ALBA, los recursos naturales tienen rango constitucional y no son considerados obstáculos para el



comercio, porque son vistos como generadores de bienes monetarios y hay que preservarlos para futuras explotaciones, tomando en cuenta las repercusiones que traería consigo la explotación indiscriminada de los recursos para el bienestar de la humanidad ya que el medio ambiente nos garantiza la continuidad de la vida.

<b>Medio Ambiente en el ALCA</b>	<b>Medio Ambiente en el ALBA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- No se toma en cuenta los costos ambientales.</li><li>- Los recursos naturales se consideran bienes comerciales.</li><li>- No existe una comisión en las negociaciones que estudie este aspecto y su impacto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La defensa del medio ambiente tiene vigencia y prioridad.</li><li>- Los acuerdos del medio ambiente tienen vigencia y prioridad.</li><li>- Las empresas trasnacionales deben alinear sus prácticas al medio ambiente.</li></ul>

## **Conclusiones**

Podemos observar claramente que el modelo del ALCA presenta un perfil netamente capitalista, imponiendo al mercado sobre el Estado en su marco legal; en cambio, el ALBA es un proyecto que hace hincapié más en las posturas humanistas y culturales, es decir, el Estado y su bienestar social están por encima del mercado.

En definitiva, podemos definir que en los dos modelos de integración, en sus estructuras y postulados, encontramos aspectos negativos y positivos en pro de la creación y desarrollo de un mercado común para el continente americano. Por una parte, el ALCA con su imposición de políticas asimétricas, no permite el desarrollo de un proyecto integracionista equilibrado. En contraparte el ALBA impone

un sistema integracionista centrado en el estatismo sobre los intereses trasnacionales, no estimulando el desarrollo productivo de industrias competitivas en el mercado internacional.

## Notas y Bibliohemerografía

- <sup>1</sup> El 18 de febrero de 1960 se firmó el Tratado de Montevideo que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). El tratado incluía muchas propuestas del grupo de trabajo de la CEPAL como cláusulas de escape, disposiciones concernientes al grado de desarrollo de cada país, acuerdos de complementación, etc. Sus objetivos principales fueron tratar de conseguir una mayor colaboración económica y establecer una zona de libre comercio mediante un instrumento único: el acuerdo periódico sobre la disminución de los aranceles que dificultaban el comercio. Los firmantes iniciales de este tratado fueron: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay; desde el 3 de noviembre de 1961, Colombia y Ecuador; desde el 31 de agosto de 1966, Venezuela y desde el 2 de octubre de 1967, Bolivia. Si bien esta organización estuvo inspirada en grandes propósitos, nunca prosperó.
- <sup>2</sup> La reestructuración en agosto de 1980, hizo que surgiera un nuevo organismo: La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuyo objetivo era constituir un mercado común con la adopción de mecanismos más flexibles y pragmáticos que los contemplados en la ALALC. Se establecieron como principios básicos la no reciprocidad y la cooperación comunitaria. También se crearon diferentes categorías de países según su nivel de desarrollo estructurados de la siguiente manera: los de *menor desarrollo relativo*: Bolivia, Ecuador, Paraguay; los de *desarrollo intermedio*: Colombia, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela y el grupo de países de *mayor desarrollo*: Argentina, Brasil y México. Igualmente, se crearon instrumentos básicos de negociación, entre los cuales podemos mencionar los siguientes: la preferencia arancelaria regional, los acuerdos de alcance regional y parcial, entre otros. Básicamente, la ALADI intentó proseguir el proceso de integración iniciado por la ALALC con el fin de promover un desarrollo económico y social armónico y equilibrado a largo

plazo para así establecer en forma gradual y progresiva un mercado común latinoamericano. (Campanella, 1997:216).

- <sup>3</sup> Ver: NEY LOPES. “La Integración Latinoamericana”, 2004. pp. 11-13.
- <sup>4</sup> Organismo unicameral creado el 7 de diciembre de 1964 en la ciudad de Lima (Perú), por los 119 legisladores enviados por los parlamentos nacionales de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Su objetivo fue promover la integración y la unidad de América Latina. Se estructuró por las delegaciones de los parlamentos nacionales de cada uno de los países miembros, lo cual reflejaba en forma proporcional su composición política.
- <sup>5</sup> El Sistema Económico Latinoamericano es un organismo permanente de coordinación y cooperación económica, propuesto el 15 de julio de 1974, en Lima (Perú) por el presidente de México L. A. Echeverría. Pero en realidad sus orígenes se remontan a la reunión constitutiva del SELA realizada en Ciudad de Panamá, entre el 31 de julio y el 2 de agosto del año de 1975 como órgano sucesor de la Comisión de Coordinación Económica Latinoamericana. Formaron parte de esta reunión: Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
- <sup>6</sup> Organización interamericana constituida en 1986 como el Grupo de los Ocho. En la actualidad, sus miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. El Grupo de Río actúa como mecanismo permanente de consulta y concertación política, que refuerza la integración regional y representa al área en la negociación con otros bloques internacionales. Mantiene vínculos con la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Grupo de Contadora, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y estrecha una relación especial con la Unión Europea, sobre todo desde la Declaración de Roma, realizada el 20 de diciembre de 1990, que institucionalizó esta colaboración mediante la celebración de encuentros ministeriales conjuntos. Fruto de éstos ha sido la declaración efectuada

en 1993, sobre el papel que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) comenzaría a desempeñar en Latinoamérica, destinando importantes fondos para la ejecución de grandes proyectos de infraestructura.

- <sup>7</sup> Grupo de Contadora, es una plataforma política promovida por los presidentes de México, Venezuela, Colombia y Panamá con el fin de lograr la paz en Centroamérica, que se constituyó, el 9 de enero de 1983, en la isla panameña de Contadora. Pocos meses después, el Grupo consiguió sentar en las negociaciones a representantes de todos los países implicados en el conflicto centroamericano: Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Costa Rica. En septiembre de 1984, Guatemala y Nicaragua aceptaron firmar un primer proyecto de paz, pero un mes más tarde los otros tres estados lo rechazaron siguiendo las presiones de Estados Unidos. No obstante, ese mismo año, el Grupo de Contadora obtuvo el premio Príncipe de Asturias de cooperación internacional, con lo que recibió un definitivo espaldarazo, que se acrecentó con el apoyo de la Comunidad Económica Europea (CEE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) así como del llamado Grupo de Lima, formado en julio de 1985 por Argentina, Brasil, Uruguay y Perú.

La presión diplomática y militar estadounidense sobre el régimen sandinista nicaragüense y la ejercida asimismo sobre los gobiernos de Costa Rica, El Salvador y Honduras estuvo a punto de dar al traste con su actividad, pero, en 1987, el presidente costarricense Oscar Arias Sánchez logró integrar al Grupo de Contadora con el de Lima, así como con los secretarios generales de la ONU y de la OEA, en lo que se dio en llamar el Grupo de los Diez. El 7 de agosto de ese año, los presidentes de los cinco países implicados en el conflicto centroamericano firmaron el Acuerdo de Esquipulas, con la supervisión y el apoyo del Grupo de Contadora y el resto de los organismos que habían intervenido en el proceso de pacificación.

- <sup>8</sup> Asociación fundada en 1951 para promover los lazos políticos, económicos, sociales y culturales entre los países de Centroamérica. La intención de los fundadores era construir un mercado regional, que se logró al crearse, en 1960, el Mercado Común Centroamericano. Hoy está integrada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En 1962 se firmó una nueva carta, aunque los programas y actividades de la

organización se hallan en suspenso desde 1973. Su órgano de gobierno es el Consejo Ejecutivo, que suele reunirse cada dos semanas y está formado por los ministros de asuntos exteriores de los estados miembros, o sus representantes. La Secretaría General, que se encuentra en San Salvador, constituye la sede administrativa. La Organización obtiene sus fondos a través de las aportaciones efectuadas por las naciones que la integran.

- <sup>9</sup> Dentro del proceso de integración latinoamericana surgió, con caracteres definidos, la subregión andina formada por los seis países que ocupan este espacio geográfico del continente. El Pacto Andino, cuyos fundamentos provienen del Acuerdo de Cartagena, fue firmado el 26 de mayo de 1969 en Cartagena (Colombia), y se propuso lograr la integración de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, en forma gradual, favoreciendo su desarrollo económico y haciendo que sus intereses, al ser interdependientes, facilitaran las negociaciones con el exterior. El Pacto Andino contó con mecanismo y fórmulas más nuevas y modernas que la ALALC, que permitieron una acción conjunta con el ámbito internacional, y su lema fue una frase de Simón Bolívar que dice: “Para nosotros la Patria es América”. Al grupo inicial de países se le adhirió, en febrero de 1973, Venezuela y en 1977 se retiró Chile. Este proceso de integración incluyó a los mayores productores y exportadores de petróleo de América Latina: Ecuador y Venezuela.
- <sup>10</sup> Organización internacional del ámbito sudamericano conocida por el nombre de Pacto Andino hasta abril de 1996, fecha en que su última Asamblea General cambió su denominación de Grupo por el de Comunidad. La finalidad de la Comunidad Andina de Naciones es facilitar el desarrollo de los estados miembros a través de la cooperación económica y social. La autoridad suprema de la comunidad la constituye una comisión, formada por un representante de cada país. La presidencia es rotatoria y varios órganos subsidiarios coordinan la política relativa a cuestiones como el comercio, la industria, el turismo, el intercambio monetario, la planificación financiera y la legislación. En 1984 se lanzó una moneda única, en un esfuerzo por reducir la dependencia con respecto al dólar estadounidense. Algunos de los más ambiciosos programas del grupo, como el establecimiento de una unión aduanera, fueron modificados por el Protocolo de Quito de 1987. Más tarde, en la cumbre celebrada en

mayo de 1991, se acordaron tres importantes compromisos: crear un mercado común andino, que entraría en vigor en 1995; introducir el sufragio universal para elegir al Parlamento Andino; y otorgar a los países miembros la igualdad de derechos en lo concerniente al espacio aéreo y aeropuertos enmarcados dentro del territorio del grupo.

<sup>11</sup> La negociación y firma del Tratado de Cooperación Amazónica, también conocido como Pacto Amazónico, se produce en momentos en que en el mundo estaban ocurriendo cambios de gran trascendencia en el campo de las relaciones internacionales; los problemas ambientales comenzaban a tener una dimensión más allá de las fronteras nacionales, convirtiéndose en fenómenos regionales, y, a la larga, globales. Como producto de esta dialéctica, los países que conformaban la región amazónica inician en 1976 un proceso de negociación sustentado en el crecimiento armónico de sus respectivos territorios amazónicos, la conservación de ese medio y la utilización racional de los recursos naturales allí contenidos. Estos fueron los vértices que conformaron el triángulo en el que convergieron los propósitos por los que se reunieron Bolivia, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Surinam y Venezuela, el 3 de julio de 1978, en Brasilia (Brasil), para suscribir el Tratado de Cooperación Amazónica.

<sup>12</sup> Organización regional sudamericana constituida en virtud del Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 por los presidentes de Argentina (Carlos Saúl Menem), Brasil (Fernando Collor de Mello), Paraguay (Andrés Rodríguez) y Uruguay (Luís Alberto Lacalle). El principal objetivo establecido en el Tratado de Asunción era lograr la progresiva eliminación de barreras arancelarias entre los estados miembros con el fin de constituir un mercado común antes del 31 de diciembre de 1994. Los orígenes del MERCOSUR se remontan a un encuentro que tuvo lugar en 1986 entre los entonces presidentes de Brasil, José Sarney, y de Argentina, Raúl Alfonsín. El acuerdo comercial bilateral entre ambos países se transformó con el tiempo en la idea de crear una zona de libre comercio en Sudamérica, proyecto que cobró fuerza cuando Uruguay y Paraguay se sumaron a tal intento. Según lo previsto en el cronograma del Tratado de Asunción, el día 1° de enero de 1995 se puso en vigor la unión aduanera y la libre circulación de bienes entre los cuatro países firmantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Mercado Común del Sur tiene tres objetivos

fundamentales: 1) libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países firmantes del Tratado de Asunción mediante, la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones arancelarias; 2) fijación de una tarifa externa común y adopción de una política comercial común con relación a terceros países o bloques regionales, y coordinación de las posiciones en foros comerciales de la región e internacionales; 3) coordinación de políticas macroeconómicas y de comercio exterior, agrícolas, industriales, fiscales, monetarias, cambiarias y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones, y otras que se acuerden en el futuro, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los estados parte.

- <sup>13</sup> Comisión compuesta por 16 parlamentarios de cada país, que busca acelerar los procedimientos administrativos necesarios para la entrada en vigencia, en cada país, de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR.
- <sup>14</sup> Briceño Monzón, Claudio. “Tendencias que han determinado la integración en Venezuela y América Latina”. *Aldea Mundo*. Revista sobre frontera e integración, del Centro de Estudios de Fronteras e Integración Dr. José Manuel Briceño Monzillo (CEFI). San Cristóbal: Mayo-Octubre, 2003. Año 6. N° 11, p. 28.
- <sup>15</sup> Briceño Ruiz, José. *Las teorías de la integración regional*. Mérida: Ediciones del Vicerrectorado Académico. Universidad de Los Andes-Venezuela, 2003, pp. 31-32.
- <sup>16</sup> Ver: Angulo Rivas, Alfredo. “Integración y Gobernabilidad en América Latina: ¿una conciliación imposible?”. *Aldea Mundo*. Revista sobre frontera e integración, del Centro de Estudios de Fronteras e Integración Dr. José Manuel Briceño Monzillo (CEFI). San Cristóbal: mayo-octubre 2003. Año 6. N° 11.
- <sup>17</sup> Ver: Fuentes Berain, Rossana. “Enfermedad del Nuevo Milenio: La Globalización”. Entrevista a Hugo R. Chávez Frías. *Foreign Affairs En Español*: 8 de agosto de 2001.
- <sup>18</sup> El Convenio Constitutivo de la AEC se firmó el 24 de julio de 1994 en Cartagena de Indias, Colombia, con el propósito de promover la consulta, la cooperación y la acción concertada entre todos los países del Caribe. Está integrada por 25 estados miembros y tres miembros asociados. Otros

ocho países no independientes son elegibles como miembros asociados. Miembros: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, y Venezuela. Miembros Asociados: Aruba, Francia (en nombre de Guyana francesa, Guadalupe y Martinica) y las Antillas Neerlandesas.



Fotografía tomada de la revista *Protesta*, N° 20, 1973.